

36491

Dato H-CP

Quito, 28 de junio del 2012

Señor:
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**



De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MEGAMODA CÍA. LTDA., otorgada por Joseph Fouad Semaan Gazal a favor de Georges Fouad Semaan Gazal, celebrada el 28 de mayo del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de junio del 2012, para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se servirá dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dra. Dana Abad A. de Campos
Mat. 2952 C.A.Q.
C.C. 170774233-2
Inglaterra E3-121 y Av. República
Edificio Royalty Studios, 1er. Piso, oficina 102
Casillero No. 1245
Teléfonos No. 2273848 / 2279327 / 2279537

Georges Fouad Semaan Gazal
C.C. 171719464-1
GERENTE GENERAL
MEGAMODA CÍA. LTDA.

Ingresado cesión de participaciones
03/07/2012
F.

ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
MEGAMODA CIA LTDA



FECHA:

OTORGADA EL 28 DE MAYO DE 2012

OTORGANTES:

1707500425 JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL CEDENTE

1707194641 GEORGES FOUAD SEMAAN GAZAL CESIONARIO

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEGAMODA CIA LTDA

CUANTÍA:

USD. \$. 9.990,00

DI: 02 COPIAS + 1

QLR.-

OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

“**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL, EMPRESARIO, ECUATORIANO, DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR GEORGES FOUAD SEMAAN GAZAL, ARQUEÓLOGO, ECUATORIANO, SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA:**

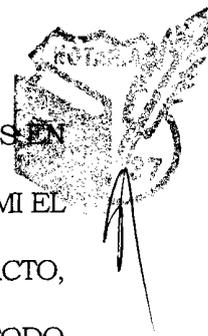
ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEGAMODA CÍA. LTDA., CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y CON UN CAPITAL SOCIAL DE VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS. LA REFERIDA CONSTITUCIÓN FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL

CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, EL VEINTE Y TRES DE
ENERO DEL DOS MIL SIETE, EL SOCIOS CARLOS FERNANDO ORDÓÑEZ LÓPEZ,
NANCY YOLANDA VIZCAINO QUINTEROS, CARLOS FERNANDO ORFÓÑEZ
VIZCAÍNO Y LORENA MONSERRAT ARGUELLO CEDIERON SUS
PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL Y DE
GEORGES FOUAD SEMAAN GAZAL. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEGAMODA CÍA. LTDA. EN
CESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE,
APROBÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE
EFECTÚA. EL ACTA DE LA REFERIDA CESIÓN SE AGREGA COMO DOCUMENTO
HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA
PRECEDENTE, JOSEPH FOUAD SEMAN GAZAL, CEDE Y TRANSFIERE NUEVE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA PARTICIPACIONES A GEORGES FOUAD SEMAAN
GAZAL. TODAS LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS TIENEN EL VALOR NOMINAL
DE UN DÓLAR CADA UNA. **CUARTA: PRECIO DE LA CESIÓN.-** EL PRECIO DEL
CESIONARIO PAGA AL CEDENTE, A RAZÓN DE UN DÓLAR POR PARTICIPACIÓN,
DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE
ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL CEDENTE
DECLARA HABER RECIBIDO EL DINERO CORRESPONDIENTE EN EFECTIVO Y A
SU ENTERA SATISFACCIÓN A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, SIN
TENER NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO. **QUINTA: CERTIFICADO.-** SE
ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EL

CERTIFICADO CONFERIDO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EN EL QUE CERTIFICA QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, AUTORIZÓ EXPRESAMENTE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** EL CESIONARIO O ADQUIRENTE QUEDA AUTORIZADO EXPRESAMENTE PARA INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, PARA ANOTAR AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REFERIDA, EN SU RESPECTIVO PROTOCOLO NOTARIAL Y PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA CON LAS RAZONES DE MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, A FIN DE QUE TOMÉ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO EN ESTE INSTRUMENTO. **SÉPTIMA. GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDARE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SERÁ DE CARGO DEL CESIONARIO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ PLENA DE ESTE INSTRUMENTO, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA DANA MIROSAVA ABAD ARÉVALO, PORTADORA DEL REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO GUIÓN SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN
LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL
NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO,
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO
CUANTO DOY FE.



JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL
C.C. 170750042-5
C.V. 342-0179



GEORGES FOUAD SEMAAN GAZAL
C.C. 170719464-1
C.V. 305-0084



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
MATERIAL DE CIUDADANIA



CIUDADANIA

170750042-5

IDENTIFICACION

SEMAAN GAZAL
JOSEPH FOUAD

IDENTIFICACION

Letra
Emitido

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCION
SUPERIOR

Profesionista en el área
EMPRESARIO

V4343X4242

FECHA DE EMISION DEL PASAPORTE
SEMAAN FOUAD G

PROCESO DE EMISION DEL PASAPORTE
GAZAL JOSEPH

CIUDAD Y OFICINA DE EMISION
QUITO

FECHA DE EMISION
2011-01-20

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-20



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2012

342-0179
NUMERO

1707500425
CEDULA

SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

Presidente de la Junta



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI FUE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE 05 DEL 2012

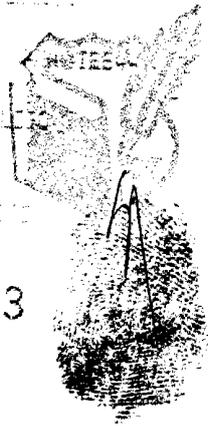
EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SEMAAN GAZAL
 GEORGES FOUAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



0201673

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
 CARNÉ DE DISCAPACIDAD**

CONA

SEMAAN GAZAL
 GEORGES FOUAD

C.I. No.: 1707194641

CARNÉ No.: 17.38155

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 50%



FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCION DOMICILIARIA:
 PICHINCHA/QUITO

INAQUITO ALTO /098224235

PROVINCIA DE CARNETIZACION:
 PICHINCHA 04/03/2011

FIRMA AUTORIZADA

08 N° 191194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0084
 NÚMERO

1707194641
 CÉDULA

SEMAAN GAZAL GEORGES FOUAD

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

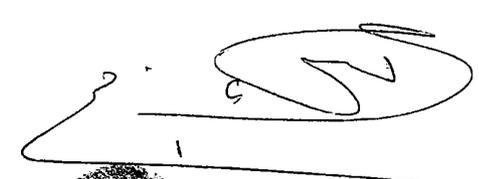
CANTON

BENALCAZAR

ZONA

PARROCIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 TRES FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE 05 DEL 2012

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Quito - Ecuador

CERTIFICADO

Yo, **GEORGES FOUAD SEMAAN GAZAL**, con cédula de ciudadanía No. **170719464-1**, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía **MEGAMODA CÍA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía que represento realizada el 24 de mayo del 2012, con el consentimiento unánime de los socios, autorizó la cesión de 9.990 participaciones del señor Joseph Fouad Semaan Gazal al señor Georges Fouad Semaan Gazal.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Georges Fouad Semaan Gazal
GERENTE GENERAL
MEGAMODA CÍA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MEGAMODA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y cuatro de mayo del dos mil doce, siendo las once horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la Calle Garcia Moreno No. 834 y Sucre, cantón Quito, provincia de Pichincha, los socios señores Joseph Fouad Semaan Gazal y Georges Fouad Semaan Gazal, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía MEGAMODA CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución:

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado
Joseph Semaan	10.000	10.000,00
Georges Semaan	10.000	10.000,00
TOTAL:	20.000	20.000,00

Preside la sesión de MEGAMODA CIA. LTDA., el señor Joseph Fouad Semaan Gazal, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Georges Fouad Semaan Gazal, en su calidad de Gerente General de la misma.

Encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital de la compañía, RESUELVEN constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

UNO.- Autorización de Cesión de Participaciones.

Los socios aprueban el orden del día y proceden a tratarlo:

El Presidente toma la palabra y pone a conocimiento de la Junta que el socio, señor Joseph Fouad Semaan Gazal, va a ceder y transferir diez y nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones del capital social, de un dólar de valor nominal cada una del capital social de la compañía, a favor del señor Georges Fouad Semaan Gazal. Esta transacción se resume en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CECIONARIO	CAPITAL USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Joseph Fouad Semaan Gazal	Georges Fouad Semaan Gazal	9.990,00	9.990
	Total:	9.990,00	9.990

Los miembros de la Junta después de deliberar, deciden unánimemente aprobar y autorizar la referida cesión de participaciones, por lo tanto el cuadro de integración de la compañía quedará de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Joseph Fouad Semaan Gazal	10,00	10
Georges Fouad Semaan Gazal	19.990,00	19.990
Total:	20.000,00	20.000

La Junta General de Socios determina que el socio cedente efectúe la cesión de participaciones mediante escritura pública en una de las Notarías del cantón Quito, y faculta al Gerente General el registro de la nueva cesión y se inscriba en el Registro Mercantil y notifique a la Superintendencia de Compañías.

Por haber sido conocidos y resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión siendo las doce horas y se da lectura al Acta la que es aprobada unánimemente por los socios, firmando para constancia todos los concurrentes.



Joseph Fouad Semaan Gazal
SOCIO-PRESIDENTE-JUNTA



Georges Fouad Semaan Gazal
SOCIO-SECRETARIO-JUNTA

SE 21

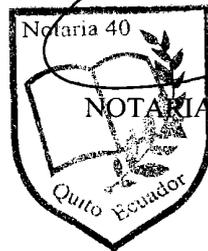
TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA**
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MEGAMODA CIA
LTDA OTORGADA POR JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL A FAVOR
DE GEORGES FOUAD SEMAAN GAZAL.- DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

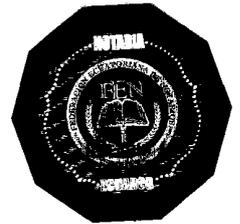
Roberto Duccas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duccas Nieto
Quito Ecuador



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MEGAMODA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el cuatro de Noviembre del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de Junio del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3148** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de diciembre del dos mil cinco, a fs. 2736, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía "**MEGAMODA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de mayo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, veintiuno de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

